

MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

2 9 DIC 2017

DECRETO N°

4715



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 19.05.2017; Reconoce descanso complementario por participación el día del Censo a funcionarios municipales que se indican.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
- 7. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio (Descanso Complementario) presentada por el funcionario municipal personal **Contrata** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Descanso Complementario (CENSO) a funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1 NDA	Barraza Núñez Luis	01	27.12.2017	27.12.2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloria Generat de la República, PUBLÍQUESE Y

RECURSOS

CRISTHIAN GONZALEZ BAZZES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/U/C./py/J.

Secretaría Municipal

Archivo.-

(1) (2) JOSE LUIS ROJAS AGUILAR

ALCALDE (S)